



BANDO MUNICIPAL

D. Diego López Bayo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campo de San Pedro

HACE SABER:

Que se ha puesto a disposición de los ciudadanos las solicitudes para la quema en casco urbano (oficinas Municipales).

Que únicamente se otorgarán autorizaciones a los titulares de las fincas urbanas donde se pretenda realizar las quemas.

Que las autorizaciones que se emitan estarán sujetas a un condicionado y limitado al periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2025 al 31 de Marzo de 2026

Lo que se hace público para general conocimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

